

Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2023

**Versión estenográfica de la Sesión Solemne de Informe Anual de Labores 2021-2022 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.**

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Buenas tardes.

Damos inicio a la Sesión Solemne convocada para el día de hoy.

Para lo cual solicito atentamente a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, constate la existencia de *quórum* legal.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Con gusto Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, hago constar que además de Usted, se encuentran presentes en este salón de plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integran el *quórum* legal para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, destaco la presencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de la Sala Superior y de la mencionada Comisión, así como del Secretario Técnico de ésta, el maestro Óscar Santiago Sánchez.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretaria.

En consecuencia se declara abierta la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Por supuesto Magistrado Presidente.

Le informo que el orden del día consiste en el Informe Anual de Labores 2021-2022 de esta Sala Regional, el cual debe rendir usted ante el Presidente de este Tribunal Electoral y de la Comisión de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción IV del Reglamento Interno del propio Tribunal.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Gracias Secretaria.

En atención a lo anterior, con su venia Magistrado Presidente, si me permite procederé a rendir el informe correspondiente.

Bunas tardes a todas y todos.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Comisión de Administración y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado de la Sala Superior e integrante de la Comisión de Administración, Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistradas de la Sala Superior: Mónica Aralí Soto Fregoso, Janine Madeline Otálora Malassis; Magistrado José Luis Vargas Valdez, muchas gracias por estar con nosotros.

Oscar Santiago Sánchez, Titular de la Secretaría Administrativa y Secretario Técnico de la Comisión de Administración.

Compañeras y compañeros de las Salas Regionales.

Magistradas, Magistrados, Consejeras y Consejeros de las entidades federativas que integran la Primera Circunscripción Plurinominal: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora, así como magistraturas de Ciudad de México y Aguascalientes que nos hacen el honor de asistir.

Invitadas e invitados especiales.

Funcionariado de esta Sala Regional.

De forma especial, a la ciudadanía que sigue esta transmisión vía internet.

A nombre de quienes integramos el Pleno de esta Sala Regional Guadalajara, Magistrada Gabriela del Valle, Magistrado Omar Delgado y el de la voz, les agradecemos que hayan aceptado nuestra invitación.

El principio de máxima publicidad rige la función electoral, y la rendición de cuentas permite informar a la ciudadanía los objetivos alcanzados, las acciones realizadas y los resultados de las funciones encomendadas.

Ofrecer elementos indispensables para evaluar objetivamente su desempeño, es un medio eficaz para fortalecer el diálogo entre autoridades y sociedad.

En consonancia, comparto con ustedes las actividades, logros y experiencias del lapso comprendido entre el primero de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

La Presidencia es solo vocera de un colectivo laboral, porque cada una de las actividades aquí descritas son fruto del trabajo en equipo de quienes integramos la Sala Regional, su personal Jurisdiccional y Administrativo.

Especialmente agradezco a mi compañera Magistrada Gabriela del Valle y compañeros Magistrados: en su momento Jorge Sánchez Morales y actualmente Omar Delgado, cuyo talante y esfuerzo reconozco e hizo posible cumplir cabalmente con nuestros deberes.

Nuestra filosofía de servicio se guía por el respeto a los derechos fundamentales, la división de funciones de estado y la integridad judicial.

En los principios de Bangalore sobre la conducta judicial se enuncia -con mucha sabiduría- que *“la vocación de las Magistraturas y funcionariado del poder judicial consiste en ser una autoridad moral y un recurso digno de confianza e imparcial para toda la sociedad cuando sus derechos se vean menoscabados.”*

Naciones Unidas señala que la falta de confianza en la justicia es un auténtico veneno para la democracia y el desarrollo.

Como subraya la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los jueces no solo deben satisfacer criterios objetivos de imparcialidad, sino que además debe verse que son imparciales; la cuestión de fondo es la confianza que deben inspirar los tribunales a las personas que recurren a ellos en una sociedad democrática y por eso nuestro énfasis en este tópico.

Como Sala Regional, mantenemos políticas basadas en buenas prácticas, materializadas al menos en tres ejes básicos:

Primero, Tiempo breve de resolución.  
Segundo, Fortaleza argumentativa y,  
Tercero, Servicio judicial con vocación ciudadana.

Con esta tónica, nuestra prioridad es atender asuntos jurisdiccionales y en eso está enfocada nuestra agenda y nuestros esfuerzos.

En el periodo del informe, ingresaron a esta Sala 539 asuntos, de los cuales, más de la mitad correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y el resto a los demás medios de impugnación.

El mayor porcentaje de asuntos se generó en el Estado de Durango que celebró elecciones el año pasado; el resto, por las elecciones extraordinarias y de autoridades auxiliares en los Estados de Chihuahua, Jalisco y Nayarit.

En el periodo que se informa hubo 3 procesos electorales extraordinarios; uno federal para elegir una senaduría en Nayarit, y dos municipales: el de La Yesca, para renovar la presidencia municipal, y el de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para elegir al Ayuntamiento.

En la inmensa mayoría de casos, esta Sala analizó las cuestiones de fondo, así ocurrió en el 70% de casos y sólo en el 26% se revocaron total o parcialmente los actos o resoluciones controvertidas; en tanto que 16% fueron reencauzados y sólo el 14% fueron desechados o sobreseídos.

Tuvimos 153 sesiones entre jurisdiccionales y administrativas, de estas, 59 fueron públicas.

Es decir, prácticamente todas las semanas del año sesionamos al menos en una ocasión, porque, insisto, nuestra prioridad es la función jurisdiccional y no hay distracciones para lograr ese objetivo.

De las sesiones privadas, 66 fueron para temas jurisdiccionales y 28 para asuntos administrativos.

Producto de la empática deliberación y de la voluntad de encontrar siempre las mejores soluciones posibles, debo destacar que el 96% de sentencias se aprobaron por unanimidad de votos.

Como prácticamente se hace en todas las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tenemos la firme convicción de que la prontitud es una virtud de la justicia; la materia electoral se distingue, desde siempre, por su pronta resolución.

Así, podemos afirmar que toda clase de asuntos se resuelven en un promedio de 13 días naturales, lo que se traduce en que no existe rezago, ni retardo en la impartición de justicia.

De las 395 resoluciones emitidas en el periodo que se informa, 392 quedaron firmes, es decir, sólo 3 se revocaron o modificaron por la instancia superior.

Este dato, claro que es relevante, porque consideramos que el sistema nacional electoral debe fortalecerse a partir de la confianza de que los criterios con los que se resuelve son consistentes y coherentes.

La Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional recibió poco más de 2,000 promociones; emitió 3,550 acuerdos de trámite y practicó 7,581 notificaciones.

En la Sala Guadalajara seguimos los criterios trazados desde la Suprema Corte y la Sala Superior, no obstante, podemos compartir con ustedes algunos aspectos interesantes.

Solo por mencionar algunos ejemplos, me permitiré referir algunos asuntos relevantes.

Durante este periodo conocimos de un interesante asunto de referéndum legislativo a propósito de la aprobación de normas relacionadas con la interrupción del embarazo.

En la sentencia confirmamos lo resuelto en las instancias locales, para coincidir en que no pueden ser objeto de consulta las cuestiones vinculadas o que inciden en los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales, sin poner en riesgo el principio de progresividad.

La violencia política contra las mujeres es una lamentable realidad que debemos transformar, y a los tribunales corresponde hacerlo desde el ámbito de su competencia, conciliando todos los aspectos que se conjugan en un juicio.

Esta Sala Regional ha tenido la oportunidad de enfocar su doctrina en la aplicación de la normativa actual en materia de Violencia Política por Razón de Género, enfatizando que actualmente existe un catálogo de infracciones descritas por el legislador y que existen diversas modalidades de la comisión infractora que no requieren la comprobación simultánea de todos los elementos en términos de la jurisprudencia 21/2018.

Es decir, una sola disposición legal puede contener diversas hipótesis descriptivas de ilicitud, como sucede, por ejemplo, cuando se distingue entre violencia física, sexual o simbólica, que son autónomas y por sí solas ilícitas, aunque estén en el mismo precepto.

Así, en el juicio de la ciudadanía 25 de 2022, determinamos que la autoridad debió revisar si en términos del artículo 20 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se acreditaba cualquiera de sus elementos y no necesariamente todos.

En síntesis, consideramos que desde la denuncia se deben precisar la tipicidad específica y los hechos imputados, pues la cita genérica de disposiciones y relato ambiguo de hechos impide una adecuada actividad probatoria, podría provocar confusión, indefensión y hasta impunidad.

Adicionalmente, establecimos diversos criterios en torno a las formalidades esenciales del desahogo de las pruebas en los procedimientos sancionatorios de violencia política por razón de género, como es el de aplicar la regla del contradictorio y el derecho a la debida defensa.

El acceso a la justicia electoral no debe ser un privilegio de clase, de género o racial; por lo que, desde la Sala Regional Guadalajara partimos del respeto a la diversidad cultural con perspectiva de género.

Conforme a ello, en un juicio ciudadano esta Sala Regional confirmó que la regiduría étnica en el municipio sonoreense, General Plutarco Elías Calles, correspondía al género femenino, a fin de garantizar la paridad vertical y horizontal en la integración del Ayuntamiento.

Creemos firmemente en el modelo denominado “justicia abierta”, impulsado decisivamente por la Sala Superior y en especial por el Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón, porque efectivamente contribuye a generar confianza.

En la actualidad, tal vez uno de los mayores retos para esta Sala y para todo el Tribunal Electoral, será consolidar el juicio en línea y aspirar al Tribunal Electoral Digital, a fin de ofrecer mecanismos informáticos de fácil acceso a la impartición de justicia.

En el periodo que abarca el presente informe de labores, se llevaron a cabo 57 audiencias de alegatos, todas virtuales, pero también todas con presencia de las tres magistraturas.

Se formularon 60 boletines de prensa y se difundieron las 59 sesiones públicas; con ese mismo propósito, subimos 83 actividades de la Sala a

nuestro canal de *YouTube*, y elaboramos infografías, como es una buena práctica de todas las Salas para explicar las sentencias relevantes en lenguaje ciudadano.

Con herramientas como estas, que son comunes a las de las Salas hermanas, pretendemos seguir construyendo una Sala visible, transparente y cercana a la sociedad.

85 peticiones de información en materia jurisdiccional fueron respondidas en un breve plazo.

Al respecto, debo decir también que encontramos un gran aliado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, pues su Presidente, Daniel Espinosa Licon -a quien agradezco su presencia el día de hoy, bienvenido amigo- comparte objetivos comunes de profesionalización, lo que incluso facilitó la reciente suscripción de un Convenio de Colaboración Institucional para actividades académicas y editoriales.

En cuanto a la capacitación, quienes integramos este Pleno, coincidimos en que la capacitación constituye el mejor camino para contar con los mejores profesionales del derecho electoral.

Cuidando al máximo las medidas de sana distancia y prevención de riesgos de contagios, esta Sala organizó múltiples actividades de profesionalización y difusión, algunas de las cuales se realizaron en colaboración con la Escuela Judicial Electoral, así como con instituciones educativas del mayor prestigio en la región, así como con organismos electorales de la circunscripción, todos ellos y todas ellas, les agradecemos y les externamos nuestro reconocimiento.

Agradezco especialmente al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), por abrir sus puertas para celebrar la primera temporada del Seminario Permanente de Ciberdemocracia, apoyado también por la Presidencia del Tribunal Electoral.

Este evento, esperamos se convierta en un futuro próximo, en un espacio de encuentro entre emprendedores de desarrollos tecnológicos aplicados a la gobernanza digital y al derecho electoral.

Les platico un poco de este Seminario; pretende aportar conocimientos que incentiven desarrollos de tecnología aplicada; los temas son: democracia digital; voto electrónico; campañas electorales en la virtualidad; derechos de la ciudadanía en línea; justicia digital, entre otros.

Para esta edición 2022 se realizaron tres sesiones, incluyendo una conferencia magistral del Presidente Reyes Rodríguez Mondragón; la presentación de la obra inédita de constitucionalismo en la era digital de Felipe Bourget en la que colaboró, en modalidad a distancia, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, conocedor y entusiasta de estos temas.

También se realizaron dos mesas de trabajo con expertos en el desarrollo de tecnología y sus repercusiones en el campo jurídico.

Otros destacados expertos participaron con nosotros, como: Otilio Esteban Hernández, Titular de la Unidad de Administración del Conocimiento Jurídico de la SCJN; la Doctora Amada María Arley Orduña, autora del libro “*Acceso a la Justicia Digital*”; el Doctor Enrique Cáceres Nieto, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Centro de Ciencias de la Complejidad; y del Maestro Rodolfo Guerrero Martínez, a quien también agradezco su presencia hoy, Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Informático, capítulo Occidente.

Una de las participaciones, inspiradoras, aleccionadoras, que nos da cuenta del potencial que tiene la tecnología con perspectiva de género se manifestó en la mesa de “Gobierno Electrónico”.

Hay un concurso que se llama *Technovation Girls*, es una competencia internacional que busca apoyar diferentes proyectos en el área de ciencia y tecnología con un impacto social, y en la que el CUCEI de la Universidad de Guadalajara participa activamente -aquí están las profesoras y su alumnado a quienes le agradecemos mucho su presencia-; su finalidad es inspirar y capacitar a niñas y mujeres jóvenes para convertirse en líderes, emprendedoras y futuras ciudadanas con incidencia en la vida democrática.

Sofía y Carla Sofía -quienes están aquí presentes, les mando un saludo- programaron aplicaciones para ayudar a su comunidad, fortalecer el capital social y solidarizarse con necesidades básicas de su entorno; son un modelo de personas y próximas ciudadanas que desde lo privado contribuyen a la democracia.

Si me permiten quisiera que escucharan de viva voz a Sofía -que está aquí presente- quien hizo una aplicación para lograr mejor captación de donativos a casas de asistencia; les digo a mis compañeros de Sala Especializada que sí tenemos permiso para que las niñas puedan participar, nos firmaron y todo, así que adelante por favor:

--Se proyecta videograbación--

**Sofía:** Y la aplicación comunica a todas aquellas personas que quieren donar -que les llama aliados- comunican con las con las instituciones, nuestra aplicación es mejor que las demás porque en la nuestra las instituciones, pone en la listan sus necesidades y de esta manera logran lo que realmente necesitan; las necesidades más comunes son ropa comida cursos tiempo y artículos de limpieza gracias por escucharme.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muchas gracias, un honor tener ciudadanía futura de ese tamaño.

Estamos convencidos de que la democracia se vive más allá de los partidos, las elecciones y los tribunales pretendemos generar un lazo virtuoso con gente que contribuye a su país. La democracia -es obvio- no empieza ni acaba en las urnas o en los procesos electorales y no se agota en las sentencias.

Por eso, el Seminario de ciberdemocracia pretende una vinculación estratégica con actores sociales, sociedad civil, instituciones académicas y

organismos no gubernamentales a nivel nacional, para colaborar en el fortalecimiento de la presencia del Tribunal ante la sociedad, cumpliendo así transversal y simultáneamente con diversas Líneas establecidas en nuestro Plan Estratégico Institucional.

En cada evento tuvimos cerca de 122 personas, pertenecientes a comunidad de expertos, catedráticos, estudiantes y público en general.

Por otro lado, el personal jurídico y administrativo de la Sala, acreditó diversos estudios del sistema de carrera judicial y mejora continua, como las Maestrías en Derecho Electoral que en sus diversas modalidades ofrecen la Escuela Judicial Electoral y la Escuela Federal de Formación Judicial.

Las actividades descritas no hubiesen sido posibles sin el apoyo constante de las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior, de la Escuela Judicial y de la Comisión de Administración del Tribunal, a cada uno de ustedes, a su Directora, así como al Secretario Administrativo, les estamos profundamente agradecidos.

Coincidimos en racionalizar el gasto público, con acciones eficaces y efectivas.

Una de las primeras medidas, fue producto de un sano ejercicio de autocontención, en el que cada área identificó los procesos que estaban generando un uso excesivo de fotocopias y papel *bond*.

La medida fue simple y sencilla: pasamos de usar copias físicas a digitales, haciendo uso de los instrumentos y herramientas informáticas de las que disponemos, y sin dejar de cumplir con las obligaciones legales correspondientes al trámite de los medios de impugnación, se priorizó la certificación de expedientes a través de firmas digitales así como su transmisión, consulta y conservación por medios magnéticos, lo que provocó un ahorro de hasta 60% del gasto de años anteriores.

Otra medida que nos permitirá ahorrar hasta 110,000 mil pesos anuales, es la decisión -sabia decisión- de cancelar el servicio de estenografía; durante años pagamos un servicio que hoy, con todos los avances tecnológicos, es rotundamente innecesario.

Existe funcionariado que puede hacer esa actividad con su propio equipo, pero además de que en la actualidad existen múltiples aplicaciones digitales de dictado por voz, incluso de uso gratuito, por lo que seguir pagando por un servicio de estenografía resultaba sinceramente innecesario.

Hoy, la versión estenográfica correspondiente a esta sesión solemne está siendo tomada directamente desde su transmisión y es justamente lo que hace cualquier empresa que presta ese servicio pero a un costo que ya no se justifica.

Si es cierto, se trata de acciones modestas, pero replicables y eficaces, que estoy seguro pronto generarán disponibilidades presupuestales que puedan ser utilizadas para atender necesidades prioritarias.



Por segunda ocasión consecutiva, la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad del Gobierno del Estado de Jalisco, reconoció a la Sala Regional Guadalajara como edificio público referente en materia de accesibilidad.

Nos satisface informar la renovación del Certificado de Compromiso Ambiental que otorga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, así como el resultado favorable de la Auditoría Ambiental practicada a nuestras instalaciones, y que determina que la Sala Regional cumple de manera satisfactoria con los requerimientos solicitados para la certificación como “Edificio Sustentable”, que emite la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

De este modo, la Sala Guadalajara muy pronto se convertirá en la primera institución pública a nivel nacional en contar con una doble certificación (estatal y federal); que implica mantener buenas prácticas en el manejo de energía, agua, residuos, disminución de ruido y de riesgos ambientales.

¿Qué esperamos para este año?

En la Sala Regional Guadalajara estamos convencidos que el servicio público jurisdiccional debe generar confianza y certeza jurídica.

Agradezco -reitero- a todo el personal su empeño incondicional para lograr esas metas.

¿Podemos hacer más?

Sí, desde aquí procuraremos una política de máximo respeto al ambiente que permita tener un edificio que deje una huella de carbono inferior a la del año anterior; replantaremos -desde aquí también- nuestros propios modelos de sentencias; mejoraremos el servicio judicial de ventanilla; propondremos la implementación de tecnologías para el servicio judicial y, sobre todo, nos prepararemos infatigablemente para que la Sala tenga todas las herramientas y los recursos humanos necesarios para el inicio del proceso electoral federal que inicia en este año.

Asumimos nuestros deberes con humildad, respeto y dignidad.

Una sociedad democrática exige que actuemos convencidos de que sí es posible transformar al mundo de manera positiva a través de las sentencias.

Frente a ello, todas y todos los integrantes de la Sala Regional Guadalajara seguiremos trabajando para afrontar de forma exitosa los desafíos que implicaría la posible operación de nuevas reglas procedimentales, con el único objetivo de seguir haciendo de la electoral, una justicia incluyente, pronta, completa, imparcial y cercana a la gente.

Muchas gracias a todos y todas por su asistencia.

A continuación, escucharemos el mensaje del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Adelante Magistrado.

**Magistrado Presidente del TEPJF Reyes Rodríguez Mondragón:** Muy buenas tardes a todas y todos.

Agradezco a quienes nos acompañan en este ejercicio de rendición de cuentas aquí presentes y también a quienes nos siguen de manera virtual.

Saludo especialmente a las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior, Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de la Comisión de Administración, Magistrada, Janine Otálora Malassis, Magistrado José Luis Vargas Valdez, Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Asimismo agradezco y reconozco el trabajo que han hecho quienes integran esta Sala Regional del Tribunal Electoral con sede en Guadalajara, a todo su personal, saludo especialmente al Magistrado Presidente Sergio Guerrero, a la Magistrada Gabriela del Valle, así como al Magistrado en funciones Omar Delgado y a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía.

Muy buenas tardes Secretario de la Comisión de Administración.

Bienvenidas y bienvenidos sean todas las autoridades electorales que están aquí presentes así como de la presidencia del Tribunal Supremo de Jalisco.

La gran apuesta de toda una generación fue crear un andamiaje institucional que hiciera posible el surgimiento de la democracia electoral en México.

Durante años -décadas en realidad- se fueron creando y ajustando instituciones para adoptar de certeza y credibilidad a los procesos electorales; la premisa fundamental, el punto de partida era concisa y puntual: la democracia es un juego político que funciona sobre la base de un conjunto de reglas que deben de ser claras, parejas y conocidas.

Las transformaciones normativas que se han confeccionado a través del cambio político en México han impuesto retos importantes a la justicia electoral; por supuesto han elevado también cuestionamientos sobre el alcance de su interpretación y la definición del sentido que les debe corresponder.

Los órganos jurisdiccionales -especializados en la materia electoral- han desempeñado un papel decisivo en beneficio de la estabilidad política y la seguridad jurídica del país; en ese sentido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación representa la culminación de varios ensayos que buscaron imprimir racionalidad en la renovación de los poderes públicos y de la representación popular.

Fueron más de 30 años de un proceso gradual de judicializar procesos políticos electorales; el escrutinio de la política a cargo de las juezas y los

jueces ha constituido un proceso concomitante o quizás causa y efecto de la propia transición a la democracia en México.

Hoy en día el Tribunal Electoral participa decisivamente en la construcción del aparato de protección jurídica de la democracia electoral en México a fin de asegurar que se respete la voluntad popular y que ésta se refleje de manera fiel, transparente y sin falsificaciones en los resultados electorales.

Contribuimos a la integración legítima del poder público al igual que a la estabilidad política -que es indispensable para el desarrollo económico, social y cultural de la nación-.

Para ello es una condición necesaria contar con procesos electorales basados en principios constitucionales principios democráticos y reglas claras que garanticen la alternancia pacífica del poder político, el ejercicio efectivo de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, la genuina representatividad de la sociedad y el sufragio ciudadano libre, como la mejor vía para premiar o castigar el desempeño de los gobiernos.

Estos rasgos democráticos exigen contar con instituciones que protejan eficazmente el voto y defiendan la voz expresada por las y los mexicanos en las urnas -condición indispensable es contar con reglas y procesos electorales ciertos y sin riesgos-.

Como guardián del Estado de Derecho y salvaguarda de los derechos de todas las personas el Tribunal Electoral es precisamente ese órgano vital para la democracia; a lo largo de 26 años el tribunal ha resuelto innumerables controversias, siempre con el claro objetivo de procurar un piso parejo competencias equitativas entre todas las fuerzas políticas y las candidaturas, de defender el debate amplio y robusto, la expresión plural de nuestra sociedad, así como de emitir un arbitraje imparcial que favorezca la resolución pacífica de las controversias políticas y la integridad de las elecciones.

A ello ha contribuido el trabajo de esta Sala Regional Guadalajara, así lo hemos escuchado en el informe que presenta hoy a través de su Presidente.

Como cada una y cada uno de ustedes saben por experiencia propia, esta tarea de jueces y juezas electorales es todo menos sencillo, exige juzgar con amplitud de miras, sin caer en presiones o vicisitudes políticas, manteniéndose siempre impermeables a la corrupción y con una indeclinable sensibilidad social y responsabilidad pública.

La Sala Guadalajara ha sido ejemplo de este compromiso con la democracia, con el Estado de Derecho y con hacer eficaces los derechos político-electorales en nuestro país; como ha destacado en su informe, se resolvieron de forma oportuna los conflictos derivados de la renovación de los 405 cargos de los Ayuntamientos de Durango, dotándolos de legalidad y validez; también se trabajó en favor de la pluralidad e inclusión -los cuales son una característica ya de nuestra joven democracia- al ordenar la celebración de una nueva asamblea comunitaria de la etnia *Yoreme-mayo*; desde un análisis contextual se introdujeron en la comunidad, en sus reglas, en sus prácticas y determinaron que para gozar de una genuina autodeterminación era

indispensable que todas y todos los integrantes de la comunidad pudieran participar en la renovación de sus regidurías.

Además, la sala Guadalajara amplió el espectro de su análisis jurídico para combatir la violencia política de género.

Sin duda como hemos escuchado, son muchos los derroteros alcanzados por la justicia electoral en esta circunscripción, pero también son muchos los retos que tenemos por delante en nuestro país.

Hoy por hoy la principal preocupación de la ciudadanía es respecto de la persistencia de malas prácticas electorales -como la compra del voto- y el uso indebido de los recursos públicos, la intervención de los gobiernos y sus funcionarios en los procesos electorales, así como la violencia y las amenazas que cuartan la libertad del voto.

La ciudadanía está ávida de autoridades electorales que puedan disuadir estas conductas, hacer valer sus derechos, pero sobre todo, la ciudadanía exige que los actores públicos, los actores partidistas, las candidaturas respeten las reglas.

El papel del Tribunal Electoral para enfrentar este desafío es claro: los criterios jurídicos expresados en las sentencias que emitimos y que regulan la conducta en la práctica de los partidos políticos, son una medida que demuestra que somos capaces de reducir espacios en el ejercicio de las malas prácticas, pero para ello tenemos que juzgar con perspectiva de integridad electoral; porque esta es la manera en que podemos atender los legítimos reclamos de las y los ciudadanos.

El Tribunal Electoral debe ser la balanza que sostiene justa y equilibradamente la pacificación política de todas y todos los mexicanos; en cada criterio, en cada sentencia, las y los Magistrados Electorales estamos llamados a juzgar con independencia, con objetividad y con imparcialidad.

Juzgar con independencia implica dictar sentencias desde una valoración objetiva, transparente, profesional -pero repito- impermeable a las presiones políticas y a la corrupción.

Juzgar con perspectiva de integridad electoral, es estudiar los casos retomando todos los elementos que existen en los expedientes -evidentemente para construir soluciones jurídicas sólidas- soluciones jurídicas que son neutrales y serían las mismas independientemente del color del partido que esté en la causa.

También decisiones jurídicas que sancionen la manipulación, la coacción del voto y todo acto que vulnera la libertad de las y los votantes así como los resultados electorales.

Esto de ninguna manera es un llamado a lo imposible, es simple y sencillamente una reivindicación de lo que ya realiza este Tribunal Electoral, y de lo que también ya llevan a cabo en este en esta misma Sala.

Juzgar con perspectiva de integridad electoral invita a la apertura de miras para observar la evolución de la justicia electoral en otras democracias como la nuestra.

Permítanme dar algunos ejemplos para contextualizar esto a lo que me refiero:

El Tribunal Superior Electoral de Brasil, en las elecciones de 2018, definió a partir, de un caso conocido como “Caja 2” la revocación del mandato de una senadora recién electa y su inelegibilidad por ocho años.

La autoridad detectó que el financiamiento de campaña de esta candidata a Senadora, era el resultado de la triangulación de dinero y del abuso del poder económico, en particular, dictaron sentencias para que el secreto bancario no aplicara a las cuentas involucradas durante el período en el que existía la sospecha con el fin de conocer si hubo un uso indebido de recursos.

El Tribunal Electoral de Brasil, identificó que sí existió esa malversación y revocó el mandato de la senadora llamando a nuevas elecciones para esa curul.

Otro caso que nos ayuda a tener una perspectiva de miras y a impartir una justicia electoral que responde a los retos de la región, es el que ocurre en Colombia, cuando se advirtió que una candidata al Senado realizó compra de votos durante los comicios de 2018.

La Corte Suprema de Justicia de Colombia no solo determinó que la congresista perdió el curul, sino que el partido que se benefició por esta coacción del voto no podría sustituir la senaduría hasta que no se celebraran nuevos comicios; con ello se buscó que ninguna fuerza política pueda beneficiarse de esta reprobable e ilegal conducta.

Ambos ejemplos nos permiten dilucidar los retos y el papel de la justicia electoral como un rol clave para combatir este tipo de prácticas fraudulentas que aún se dan en México.

Juzgar con independencia y perspectiva de integridad electoral, no es otra cosa que garantizar el rompecabezas democrático y todas sus piezas; la equidad en la competencia política, la inclusión y pluralidad en la participación ciudadana, la compleja libertad en el sufragio emitido por las y los mexicanos y la institucionalidad electoral.

La democracia requiere de instituciones electorales fuertes, sólidas, con las capacidades instaladas para cumplir con la tarea que constitucionalmente están llamadas a realizar.

Señoras y señores, la democracia es un régimen en el que se desconoce quién ganará las elecciones, pero en el que las reglas de juego deben ser siempre conocidas con anticipación, deben ser claras, predecibles, para todas y todos.

Como se muestra en el informe de esta Sala Regional Guadalajara, la justicia electoral es fundamental para dar certidumbre a las y los actores políticos sobre las reglas del juego electoral; nuestra responsabilidad jurídica es contener, limitar, corregir y sancionar los abusos y el incumplimiento a la ley, nuestra obligación constitucional es restaurar el orden jurídico sin importar quien lo haya vulnerado y nuestra vocación democrática exige proteger a cada ciudadano, a cada ciudadana, para asegurar que pueden expresar de forma, plena, libre, segura, sus preferencias electorales y políticas en todas las elecciones.

Solo con un Tribunal Electoral que juzgue con independencia y perspectiva de integridad será posible construir un México con elecciones cada vez más democráticas, con mayor calidad.

Profundicemos nuestra convicción de trabajar por un Tribunal Electoral que reconoce a la ciudadanía como el centro de su labor; un Tribunal Electoral que combate las malas prácticas y la manipulación del voto libre; un Tribunal Electoral impermeable a la corrupción y a las presiones de otros poderes públicos y fácticos; un Tribunal Electoral sensible y responsable con la realidad social; un Tribunal Electoral que juzgue con verdadera independencia.

Sigamos haciendo valer el estado democrático de derecho, esa condición esencial para que cada mexicana, cada mexicano, puedan apropiarse plenamente de sus libertades, de sus derechos y de una vida social cada vez más digna y más pacífica.

Muchas gracias.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muchas gracias, señor Magistrado Presidente.

Pregunto a la Secretaria General de Acuerdos ¿si existe algún asunto pendiente?

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:** Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no hay otro asunto que tratar.

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** Muchas gracias Secretaria.

En consecuencia, siendo las doce horas con cincuenta minutos, declaramos cerrada la sesión del 27 de enero de 2023.

Muchas gracias todas y a todos por su asistencia.

-- -0o0- --